



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

	T.	1
Punto 8 del orden del día	IOPC/NOV23/ <b>8/2/1</b>	
Fecha	13 de octubre de 2023	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A28	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC81	
Asamblea del Fondo Complementario	SA20	

# **CONVENIO SNP DE 2010**

#### PRESUPUESTO DE DESARROLLO DEL SNP PARA 2024

#### Nota de la Secretaría

#### Resumen:

Las actividades que se desarrollan para avanzar hacia la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010 han aumentado en volumen en 2023 y se prevé que el curso de los acontecimientos siga en aumento en 2024.

El coste de la financiación de estas actividades guarda relación en especial con el personal y con el establecimiento y mantenimiento de sistemas operacionales, como los de la presentación de informes y las contribuciones, el Buscador SNP y el sitio web.

El Director ha respondido a lo anterior con el establecimiento de un puesto nuevo, de oficial a cargo del Proyecto SNP, en la Secretaría de los FIDAC. Propone que el coste de este puesto de grado P-3 se cargue a la asignación para el establecimiento del Fondo SNP y que se cobre una comisión de administración para financiar el tiempo adicional invertido por el personal y los gastos generales cubiertos por el Fondo de 1992.

# Medidas que se han de adoptar:

## Asamblea del Fondo de 1992

- a) Decidir si considera que los costes relacionados con el puesto de oficial a cargo del Proyecto SNP (grado P-3) constituyen un gasto relativo a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010;
- b) decidir si el Fondo de 1992 debería percibir una comisión de administración para cubrir gastos administrativos adicionales desembolsados en relación con los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010; y
- c) tomar nota de la asignación propuesta para el Fondo SNP por un monto de £424 000, presentada a la Asamblea del Fondo de 1992 para su aprobación en el documento IOPC/NOV23/9/1/1.

# 1 <u>Introducción</u>

1.1 En la Resolución de la Conferencia internacional que adoptó el Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Convenio SNP de 1996) se invitó a la Asamblea del Fondo de 1992 a asignar al Director del Fondo de 1992, además de las funciones que le correspondían conforme a lo dispuesto en el Convenio del Fondo de 1992, las tareas administrativas necesarias para el establecimiento del Fondo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), de conformidad con lo dispuesto en el Convenio SNP. La Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que realizara las tareas solicitadas por la Conferencia SNP (véanse los párrafos 33.1.1 a 33.1.3 del

documento 92FUND/A.1/34), sobre la base de que todos los gastos contraídos serían reembolsados por el Fondo SNP.

- 1.2 En su sexta sesión, celebrada en octubre de 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que elaborara un sistema en forma de sitio web o un CD-ROM para ayudar a los Estados y a posibles contribuyentes en la identificación y notificación de las cargas sujetas a contribución conforme al Convenio SNP de 1996. La Asamblea del Fondo de 1992 concedió una asignación adicional de £150 000 para este fin, a reserva de que el Fondo SNP reembolsase los costes, con intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio SNP de 2010 entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General.
- 1.3 Desde 2001 se han hecho préstamos al Fondo SNP a través del Fondo General con el fin de continuar con los preparativos administrativos para su constitución. En el cuadro siguiente se facilita un resumen de las asignaciones, préstamos e intereses por ejercicio económico:

Año	Asignación £	Préstamo £	Interés £
2002	150 000	26 182	611
2003	50 000	9 488	1 230
2004	50 000	14 920	1 754
2005	50 000	25 130	3 083
2006	50 000	27 808	4 331
2007	30 000	6 577	6 165
2008	30 000	36 342	6 542
2009	30 000	733	1 312
2010	80 000	8 214	1 123
2011	150 000	41 119	1 263
2012	150 000	22 494	1 570
2013	150 000	22 692	1 690
2014	50 000	18 866	1 861
2015	25 000	17 919	1 999
2016	35 000	26 656	1 877
2017	35 000	9 792	1 685
2018	35 000	22 959	2 765
2019	35 000	29 928	3 905
2020	35 000	32 947	2 047
2021	35 000	21 408	1 449
2022	35 000	29 302	7 502
2023 (gastos e intereses hasta el 30 de junio de 2023)	135 000	26 316	9 468
Total	1 425 000	477 792	65 232

1.4 El total de las asignaciones abonadas desde 2002 asciende a £1 425 000. De este total, al 30 de junio de 2023 se había utilizado la suma de £543 024 (incluidos intereses). Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, la parte no utilizada de una asignación de un ejercicio económico determinado no se puede pasar al ejercicio siguiente. Por tanto, el saldo de las asignaciones para el periodo de 2002 a 2023 relativas a los preparativos para la constitución del Fondo SNP no puede utilizarse para sufragar pagos durante 2024.

### 2 Financiamiento del plan de acción para 2023

- 2.1 En su sesión de octubre de 2022, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, aprobó una asignación aumentada para 2023 por la suma de £135 000 (véase el párrafo 9.1.15 del documento IOPC/OCT22/11/1). En esta asignación se tuvo en cuenta el aumento del volumen de las actividades realizadas para ayudar a los Estados en su labor de preparación para la ratificación del Protocolo SNP de 2010.
- 2.2 El documento IOPC/NOV23/8/2 contiene más información sobre el avance realizado con miras a la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010 y la labor llevada a cabo desde las sesiones de octubre de 2022 de los órganos rectores de los FIDAC.

# 3 <u>Financiamiento del plan de acción para 2024</u>

- 3.1 Según se informó en el documento IOPC/NOV23/8/2, la Secretaría ha establecido un plan con las medidas que es necesario adoptar para prepararse plenamente para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010. La Asamblea del Fondo de 1992 tomó conocimiento del plan cuando este fue presentado en su 27.ª sesión, en octubre de 2022.
- 3.2 El aumento en el volumen de las actividades emprendidas para ayudar a los Estados en su labor para la ratificación del Protocolo SNP de 2010, y además las tareas relacionadas con el establecimiento de un sistema para la notificación de SNP y la facturación de las contribuciones, han dado lugar a un aumento del nivel de participación del personal de toda la Secretaría de los FIDAC.
- 3.3 En respuesta a lo anterior, el Director ha establecido un puesto adicional, el de oficial a cargo del Proyecto SNP, en la Secretaría de los FIDAC, con el fin de que el titular lo asesore en materia de política del SNP, y además ha propuesto el pago al Fondo de 1992 de una comisión de administración.
- 3.4 En el cálculo de las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo General (véanse los párrafos 8.3.1 a 8.3.5 del documento IOPC/NOV23/9/1/1) se ha incluido una asignación de £424 000 para sufragar todos los costes de los preparativos y de otras tareas administrativas relacionadas con la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010 prevista en 2026 o 2027. A continuación se facilita un desglose:

Proyecto de presupuesto de desarrollo	2024	2023
Costes de personal	117 000	_
Comisión de administración del Fondo de 1992 (sobre la base de siete días)	147 000	_
Costes del sistema de notificación en línea – evaluación y resultados	50 000	_
Costes de desarrollo	110 000	135 000
Total	424 000	135 000
Interés estimado	26 000	15 000

## 3.5 Costes de personal: oficial a cargo del Proyecto SNP

- 3.5.1 El Director se ha valido de la autoridad renovada por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, en su sesión de octubre de 2022 para crear un puesto nuevo de oficial a cargo del Proyecto SNP en la Oficina del Director. El puesto se ha cubierto mediante el traslado de un miembro del personal existente, Thomas Liebert (véanse los párrafos 2.2.1 a 2.2.3 del documento IOPC/NOV23/7/1).
- 3.5.2 El Director propone que el coste de cubrir el puesto en el grado P-3 prescrito, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, se cargue al Fondo SNP y se incluya en la asignación de 2024. El coste total del primer escalón de un puesto de grado P-3 se ha calculado en la suma de £117 000. El Fondo de 1992 asumirá los costes adicionales relacionados con la retención del grado personal de Thomas Liebert.
- 3.6 Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992
- 3.6.1 El Director propone que el Fondo SNP pague una comisión de administración al Fondo de 1992 por los gastos cubiertos por la Secretaría para promover la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010. Esta labor incluiría actividades de difusión, la provisión de asistencia técnica, la participación en cursos prácticos y la preparación de un sistema para la presentación de informes y el pago de contribuciones. A esta labor deben sumarse las tareas realizadas por el oficial a cargo del Proyecto SNP.
- 3.6.2 El Director propone que la comisión de administración se calcule con base en una estimación de siete días laborables, que en 2024 la totalidad del personal consagraría a las tareas relacionadas con el establecimiento del Fondo SNP.
- 3.6.3 Con arreglo a lo anterior, el Director ha calculado el coste total por día de trabajo para la totalidad de la Secretaría sobre la base del presupuesto administrativo de £5 382 018 de la Secretaría común para 2024, en un año de 261 días hábiles. El coste diario de administración de la Secretaría común sería entonces de £20 621. Basándose en un coste diario redondeado a £21 000, el Fondo SNP debería pagar una comisión de administración de £147 000 (£21 000 x 7).

# 3.7 <u>Costes del sistema de notificación en línea</u>

En 2024 se comenzará a trazar una serie de prescripciones para un sistema de notificación en línea que permitirá a los Estados Miembros del Fondo SNP notificar las cargas sujetas a contribución recibidas por las partes correspondientes en sus Estados. Se ha calculado que será necesaria la suma de £50 000 para contratar los servicios de consultoría necesarios para definir el ámbito del proyecto y sus requisitos, lo cual incluirá la posibilidad de fusionar el sistema de notificación actual en línea de los FIDAC con el futuro sistema del Fondo SNP.

# 3.8 <u>Costes de desarrollo</u>

Los costes de desarrollo cubren actividades en curso que se han incluido en la asignación del Fondo SNP en años anteriores. En 2023 la asignación fue de £135 000. Las cuantías de asignación de este año suman £110 000, lo cual incluye el coste de mantener el sitio web específico del SNP, el Buscador SNP y la provisión para proporcionar formación y apoyo a los Estados.

# 4 Medidas que se han de adoptar

# Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a:

- a) decidir si considera que los costes relacionados con el puesto de oficial a cargo del Proyecto SNP (grado P-3) constituyen un gasto relativo a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010;
- b) decidir si el Fondo de 1992 debería percibir una comisión de administración para cubrir gastos administrativos adicionales desembolsados en relación con los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010; y
- c) tomar nota de la asignación propuesta para el Fondo SNP por un monto de £424 000, presentada a la Asamblea del Fondo de 1992 para su aprobación en el documento IOPC/NOV23/9/1/1.